**DECRETO 2023-DECGGL-XXXX**

Por medio del cual se establecen los precios de los servicios del programa EPM a tu Puerta para clientes hogares y micro y pequeñas empresas en los municipios del departamento de Antioquia donde son prestados a través de contratos celebrados por Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

El **GERENTE GENERAL** de **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P**., en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contempladas por el Literal l) del Artículo 20 del Acuerdo Municipal No 12 del 28 de mayo de 1998 del Concejo de Medellín,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Artículo 3 del Acuerdo No. 12 de 1998, expedido por el Concejo de Medellín y por el cual se adoptan los estatutos de la Empresa Industrial y Comercial Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en adelante EPM, expresa que: “*Las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. tienen como objeto social la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y telefonía local móvil en el sector rural, y demás servicios de telecomunicaciones. Podrá también prestar el servicio público domiciliario de aseo, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos y el tratamiento y aprovechamiento de las basuras*”.
2. Que en el ejercicio del análisis estratégico para el periodo 2019 – 2025, EPM aprobó la implementación de un nuevo negocio denominado EPM a tu Puerta, que contempla la prestación de los servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos que funcionan con los servicios de energía eléctrica y/o gas combustible; así como la reparación de redes internas de energía y acueducto, en Hogares (B2C) y Pequeñas y Microempresas (B2B), con una oferta de valor que genere una experiencia diferencial enmarcada en criterios de calidad, oportunidad, respaldo, rigor técnico y precio competitivo.
3. Que como dichos servicios complementarios no están sometidos a regulación, existe libertad en su prestación y, en consecuencia, EPM tiene la facultad de fijar el precio al cual está dispuesta a prestarlos.
4. Que haciendo uso de los principios de eficiencia y neutralidad que deben caracterizar a los prestadores de servicios públicos en todos los proyectos e iniciativas que emprenda, EPM debe recuperar sus costos de inversión y sus gastos de administración, así como obtener un margen competitivo por las actividades que desarrolle, por lo cual es necesario después de un análisis rigoroso fijar los precios de cada una de las actividades.
5. Que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1712 de 2012 y como parte del proceso de implementación de la Estrategia de Gobierno Digital en EPM, particularmente, en lo que concierne al componente de «Participación Ciudadana», el texto del presente decreto fue publicado en la página web [www.epm.com.co](http://www.epm.com.co), entre el 17 de enero y el 18 de enero de 2024 para que los ciudadanos hicieran comentarios y observaciones, si lo consideraban pertinente. Durante dicho término no se recibieron observaciones o comentarios al texto de parte de la ciudadanía.

**DECRETA**

**Artículo 1°. OBJETO:** Los precios del programa EPM a tu Puerta son los establecidos en los Anexos 1 y 2 del presente decreto y estarán vigentes hasta el 31 de enero de 2025.

**Artículo 2°. IMPUESTOS:** Los valores fijados en el presente decreto incluyen los impuestos aplicables a cada concepto descrito en el Anexo.

**Artículo 3°. DESTINATARIOS:** Los precios del programa EPM a tu Puerta están dirigidos a Hogares (B2C) y Pequeñas y Microempresas (B2B) que cumplan las condiciones para acceder a los servicios, descritas en los términos y condiciones vigentes del programa que podrán ser consultados en [www.epm.com.co](http://www.epm.com.co), sección EPM a tu Puerta.

**Artículo 4º. PRECIO DE REPUESTOS:** El precio de venta al público de los repuestos empleados en los servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos que funcionan con los servicios de energía eléctrica y/o gas combustible será informado al cliente por parte del técnico en el momento de la prestación del servicio, según cotización previa del mismo. El precio final al cliente será el resultante de aplicar un margen del 36% sobre el valor de compra del repuesto. El cliente podrá tomar la decisión de aceptar la cotización realizada por EPM o de desistir del cambio del repuesto por parte de EPM.

**Artículo 5º. VIGENCIA:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación, se aplica para las solicitudes de servicio que se presenten a partir de su vigencia y deroga los demás decretos que le sean contrarios, especialmente, el DECRETO 2023-DECGGL-2438 del 21 de diciembre de 2023.

JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR

GERENTE GENERAL

**Anexo 1**

**Precios de servicios de mantenimiento, reparación e instalación de electrodomésticos y gasodomésticos**

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción** | **Precio CLIENTE con IVA incluido**  |
| Visita diagnóstica |  $ 67,600  |
| Diagnóstico Adicional equipo de la misma categoría |  $ 50,800  |
| Diagnóstico Especial |  $ 187,100  |
| Mantenimiento Calentadores (de Paso 5.5 lts) |  $ 165,400  |
| Mantenimiento Calentadores Tiro forzado o Tiro natural |  $ 183,700  |
| Mantenimiento Calentadores de Acumulación |  $ 169,700  |
| Mantenimiento Cubierta |  $ 138,800  |
| Mantenimiento Horno |  $ 131,300  |
| Mantenimiento Campanas de Empotrar |  $ 131,300  |
| Mantenimiento Campanas Isla o Península |  $ 313,600  |
| Mantenimiento Estufas de Mesa, Gabinete o Mesones |  $ 131,300  |
| Mantenimiento Estufas con Horno |  $ 153,400  |
| Mantenimiento Refrigeración |  $ 184,800  |
| Mantenimiento Refrigeración comercial - Congelador y Refrigerador Horizontal y Vertical |  $ 264,400  |
| Mantenimiento Refrigeración comercial - Refrigeradores Verticales 3 y 4 cuerpos |  $ 450,000  |
| Mantenimiento Lavadoras carga superior |  $ 190,000  |
| Mantenimiento Equipos de lavado y Secado (Carga Frontal) |  $ 471,200  |
| Mantenimiento Torres de Lavado y Secado |  $ 571,400  |
| Mantenimiento Lavavajillas |  $ 173,200  |
| Mantenimiento Aires acondicionados |  $ 179,800  |
| Mantenimiento de Cubierta y Horno |  $ 224,000  |
| Mantenimiento de Horno y Calentador de Paso de 5.5lts |  $ 237,400  |
| Mantenimiento de Horno y Calentador de Tiro Forzado o Tiro Natural |  $ 256,000  |
| Mantenimiento de Calentador de Paso de 5.5lts y Campana de empotrar |  $ 237,400  |
| Mantenimiento de Calentador de Tiro Forzado o Tiro Natural y Campana de empotrar |  $ 256,000  |
| Mantenimiento de Calentador de Paso de 5.5lts y Cubierta |  $ 239,200  |
| Mantenimiento de Freidoras de 1 puesto |  $ 237,400  |
| Mantenimiento de Freidoras de 2 puestos |  $ 289,600  |
| Mantenimiento de Freidoras de 3 puestos |  $ 334,900  |
| Mantenimiento de Estufas Comerciales de 1 puesto |  $ 237,400  |
| Mantenimiento de Estufas Comerciales de 2 puestos |  $ 289,600  |
| Mantenimiento de Estufas Comerciales de 3 puestos |  $ 355,100  |
| Mantenimiento de Hornos Comerciales de 1 puesto |  $ 277,800  |
| Mantenimiento de Hornos Comerciales de 2 puestos |  $ 371,900  |
| Mantenimiento de Hornos Comerciales de 3 puestos |  $ 382,000  |
| Mantenimiento de quemador adicional en equipo industrial |  $ 52,000  |
| Mantenimiento de Equipos Comerciales Mixtos |  $ 382,000  |
| Mantenimiento televisores |  $ 161,600  |
| Mantenimiento de calentadores de ambiente |  $ 149,000  |
| Mantenimiento de calentadores jacuzzis |  $ 213,000  |
| Mantenimiento de calentadores saunas o turcos |  $ 213,000  |
| Mantenimiento calefacción de piscina |  $ 213,000  |
| Mantenimiento chimeneas o fogatas a gas |  $ 213,000  |
| Mantenimiento hidrolavadora |  $ 149,000  |
| Mantenimiento BBQ a gas |  $ 149,000  |
| Instalación Calentadores de paso |  $ 236,600  |
| Instalación Calentadores de acumulación |  $ 245,700  |
| Instalación de campanas, estufas, mesones y hornos eléctricos |  $ 89,700  |
| Instalación de estufas cubiertas, hornos o freidoras a gas |  $ 89,700  |
| Instalación Campanas península |  $ 267,700  |
| Instalación Campanas isla |  $ 267,700  |
| Instalación Refrigeración |  $ 108,000  |
| Instalación Torres de Lavado y Secado |  $ 119,000  |
| Instalación Lavadora Carga Superior |  $ 88,000  |
| Instalación Equipos de Lavado y Secado (carga frontal) |  $ 119,000  |
| Instalación Lavavajillas |  $ 180,900  |
| Instalación Aire Acondicionado Ventana |  $ 185,000  |
| Instalación Aire Acondicionado Mini Split |  $ 421,600  |
| Instalación Aire Acondicionado Cassette |  $ 555,000  |
| Reparación directa Reparación directa (fracciones de 15") |  $ 45,800  |
| Diagnóstico Tarjeta Digital |  $ 231,400  |
| Reparación de Transmisión |  $ 523,400  |
| Distancia adicional  |  $ 26,600  |
| Transporte de Equipos a Laboratorio |  $ 66,600  |
| Suscripción Membresía hogares mensual por 12 meses (activas) |  $ 17,900  |
| Suscipción Membresía empresas mensual por 12 meses (activas) |  $ 26,900  |

**Anexo 2**

**Precios de servicios reparación fugas perceptibles, reparación de fugas imperceptibles y reparación de daños eléctricos en redes internas**

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción** | **Precio CLIENTE IVA incluido**  |
| Revisión de fugas perceptibles |  $ 67,900  |
| Revisión de fugas imperceptibles |  $ 167,900  |
| Revisión de daños eléctricos |  $ 67,900  |
| Unidad de Mano de Obra – Municipios del área metropolitana |  $ 45,800 |
| Unidad de Mano de Obra – Municipios por fuera del área metropolitana | $ 90,500 |